

LUNES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 177

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2020-6611 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de la Sede Electrónica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, acordó aprobar inicialmente el "Reglamento de la Sede Electrónica del Instituto Municipal de Deportes". En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno, a los efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la norma citada, se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el BOC, a cuyo fin queda expuesto en la página web del Instituto Municipal de Deportes y en los tableros de anuncios de la Corporación Municipal y de citado Organismo Autónomo, el texto íntegro de dicho Reglamento.

De no producirse alegaciones, el documento inicialmente aprobado quedará automáticamente elevado a definitivo, procediéndose a la publicación del presente acuerdo y el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de Cantabria; entrando en vigor una vez transcurra el plazo de quince días al que se refiere el artículo 65-2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santander, 1 de septiembre de 2020.

La presidenta del Consejo Rector,
Gema Igual Ortiz.

[2020/6611](#)